



San José, 12 de junio de 1978.-

RESOLUCIÓN

No

374/78

INTENDENCIA MUNICIPAL.-VISTO: el tenor del Oficio N°1.826/78 que acompaña el expediente caratulado “Audema Ademar Torterolo Madini, desafectación de zona de un inmueble”; **CONSIDERANDO:** que el Ejecutivo Comunal lo remite nuevamente a la órbita de este Cuerpo, manifestando que al tiempo de redactarse el Proyecto de Decreto; que posteriormente fuera aprobado favorablemente por esta Corporación, sancionándose para ello el Decreto N°2.300, se padeció un error involuntario en el texto del Artículo 2do. haciendo por tanto, que no guarde relación con el verdadero sentido del trámite que se persigue; **CONSIDERANDO:** que examinado los antecedentes que forman este expediente es fácil comprobar la anomalía padecida, haciéndose necesario por consiguiente la sanción de un nuevo Decreto que deje perfectamente establecido la desafectación que se solicita; por tanto, la Junta de Vecinos de San José, por unanimidad de presentes (5 votos en 5); **RESUELVE:** sancionar el Decreto N°2.307 cuyo articulado quedará redactado de la siguiente manera:

LA JUNTA DE VECINOS DE SAN JOSE

D E C R E T A:

CAPITULO I

Artículo 1º).- Autorízase la desafectación de parte de la Zona Sub-Urbana del Padrón N°4, sito en la 2da. Sección Judicial del Departamento, propiedad del Sr. Audema Ademar Torterolo Madini, quedando el resto como zona Rural.

Artículo 2º)-Dicha desafectación no comprende la extensión de terreno de un área de 8.116 m.c. 69 dm.c. 10 cm.c. que se deslinda así: 188m98 frente al Este de Carretera a Capurro; 85m90 cm. al Sur, limitando con Padrón N°4 y 85m90 cm. al Norte, lindando con el mismo Padrón, con zona destinada a Plaza (Croquis Letra “C” del Agrim. Fco. Teijeiro).

Artículo 3º)- Derógase el Decreto N°2.300 de fecha 9 de marzo de 1978.-

Artículo 4º)- Comuníquese, publíquese, etc.

A sus efectos, vuelva al Ejecutivo Comunal.-



SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DE VECINOS DE SAN JOSE, A LOS DOCE
DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO MILNOVECIENTOS SETENTA Y OCHO.-

Luis E. FERNÁNDEZ

Presidente

Rafael EGUSQUIZA
Secretario General

A.C.M. 28/05/07